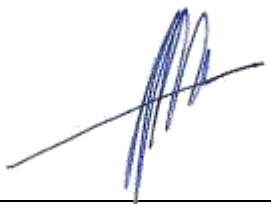
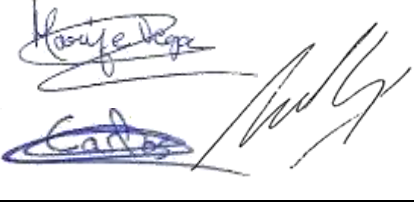





Reglamento Interno de la Sección Náutica del CLUB DE REGATAS 4VIENTOS

Página 1 de 23

Revisión: 0
Fecha: 01/09/2019

	ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Nombre:	Coordinador	Comisión Náutica	Presidente
Firma:			
Fecha:	21/06/2019	01/09/2019	01/09/2019

Reglamento Interno Sección Náutica del Club de Regatas 4Vientos

ÍNDICE

1.-	OBJETIVO	4
2.-	ALCANCE	4
3.-	CLASIFICACIÓN DE EMBARCACIONES	4
3.1.-	EMBARCACIONES DEL CLUB (GRUPO A):	4
3.2.-	EMBARCACIONES DE VELA LIGERA (GRUPO B):	4
3.3.-	EMBARCACIONES TIPO KAYAKS, PIRAGUAS, PADEL SUP Y SIMILARES (GRUPO C):	5
4.-	TARIFAS POR EL DISFRUTE DE INSTALACIONES Y RECURSOS DE LA SECCIÓN NÁUTICA	5
5.-	ESTRUCTURA DEPORTIVA DEL CLUB DE REGATAS 4VIENTOS	6
5.1.-	NIVELES Y CATEGORÍAS DE LA ESCUELA DE VELA	7
5.1.1.-	<i>Nivel Iniciación y Perfeccionamiento</i>	7
5.1.2.-	<i>Nivel Competición</i>	8
5.2.-	CAMBIOS DE NIVEL	8
5.3.-	REGLAMENTO RANKING INTERNO	9
5.3.1.-	<i>Sistema de puntuación en el Ranking de las regatas de clasificación</i>	9
5.3.2.-	<i>Otros factores que influyen en la elaboración del Ranking</i>	11
6.-	ESTRUCTURA HUMANA DE LA SECCIÓN NÁUTICA	11
6.1.-	JUNTA DIRECTIVA	11
6.2.-	COMISIÓN NÁUTICA	11
6.3.-	COORDINADOR	12
6.4.-	ENTRENADOR Y/O MONITORES	14
6.5.-	DEPORTISTAS	16
6.6.-	PADRES, MADRES O TUTORES	17
7.-	RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA	18



Reglamento Interno de la Sección Náutica del CLUB DE REGATAS 4VIENTOS

Página 2 de 23

Revisión: 0
Fecha: 01/09/2019

7.1.-	VARADERO Y MARINA SECA	18
7.2.-	ALMACÉN Y PAÑOL DE LA SECCIÓN NÁUTICA	19
7.3.-	NAVE DE ALMACENAJE DE LA SECCIÓN NÁUTICA	19
7.4.-	NEUMÁTICAS.....	20
7.5.-	VEHÍCULOS	20
8.-	SUBVENCIONES	21
9.-	GUÍA DE SEGURIDAD.....	22



Reglamento Interno de la Sección Náutica del CLUB DE REGATAS 4VIENTOS

Página 4 de 23

Revisión: 0
Fecha: 01/09/2019

1.- Objetivo

El objetivo de este documento es definir y regular el funcionamiento interno de la Sección Náutica del Club de Regatas 4Vientos (CR4V), con el fin de optimizar la utilización y conservación de la infraestructura de la Escuela de Vela, los recursos personales y materiales, así como ofrecer un mejor servicio y conocimiento de la Sección Náutica al Socio.

2.- Alcance

Este documento es de uso interno y se aplicará a todas las personas que en algún momento o de alguna manera tengan relación con la actividad náutica del CR4V.

La vigilancia del cumplimiento de este Reglamento estará a cargo de la Comisión Náutica, nombrada por la Junta de Directiva del CR4V.

Los criterios y disposiciones contenidos en el presente documento se aplicarán desde su aprobación por la Comisión Náutica del CR4V.

El incumplimiento del presente Reglamento, podrá ser motivo de sanción por parte de la Comisión Disciplinaria del CR4V.

3.- Clasificación de Embarcaciones

La Sección Náutica del Club de Regatas 4Vientos, para la mejor organización de sus servicios y máximo aprovechamiento de sus instalaciones, divide a las embarcaciones que alberga en los siguientes grupos:

- Embarcaciones Propiedad del Club o cedidas al CR4V (Grupo A).
- Embarcaciones de Vela Ligera (Grupo B).
- Kayaks, Piraguas y similares (Grupo C).

Todas las embarcaciones de los Grupos B y C estarán obligadas, con anterioridad a su entrada en las instalaciones náuticas en el Club, a solicitar y recibir autorización, para luego inscribirse en el Registro. La solicitud, realizada con antelación, será tramitada por el Coordinador y aprobada o denegada por la Comisión Náutica.

Independientemente del grupo al que pertenezcan, todas las embarcaciones deben estar inscritas en el Registro General de Embarcaciones e identificadas. Este Registro se encuentra en la Oficina de Náutica.

3.1.- Embarcaciones del Club (Grupo A):

Son las embarcaciones propiedad del Club de Regatas 4Vientos, o las cedidas al Club por terceros. Estas embarcaciones serán utilizadas por el personal autorizado por el Coordinador.

3.2.- Embarcaciones de Vela Ligera (Grupo B):

Pertenecen a este grupo las embarcaciones que tienen flota en el Club y están consideradas como clase reconocidas, o a las que, sin formar flota, se les ha autorizado su estancia desde la Sección Náutica.



Reglamento Interno de la Sección Náutica del CLUB DE REGATAS 4VIENTOS

Página 5 de 23

Revisión: 0
Fecha: 01/09/2019

Hay que considerar que:

- Todas las embarcaciones deberán disponer de su propio carro de varada.
- Cada usuario deberá tener su embarcación sobre el carro de varada o cuna asignada, en la zona designada por el personal del Club.
- Todas las embarcaciones y carros de varada, deberán estar correctamente identificados, no pudiendo ser utilizados por terceros sin la expresa autorización de su propietario.
- Ni los barcos, ni los carros podrán estar encadenados.

El Coordinador establecerá cuales son las zonas en las que deben estacionarse las embarcaciones de cada una de las clases de Vela Ligera.

Por razones de restricción de espacio, las embarcaciones del Grupo B que no se utilicen con cierta regularidad, tendrán que ser retiradas del varadero por sus propietarios. En caso de no hacerlo, serán retiradas por el personal del Club, previo aviso al socio responsable de la misma, y cualquier coste de transporte o almacenaje que ello suponga será costado por el Socio responsable.

3.3.- Embarcaciones tipo Kayaks, Piraquas, Padel Sup y similares (Grupo C):

Las embarcaciones pertenecientes a este grupo no forman parte de los equipos de competición del Club. Son embarcaciones destinadas al uso recreativo de los socios.

Hay que considerar que:

- Cada socio deberá tener su embarcación en la cuna o zona asignada por el personal del Club.
- La embarcación deberá estar debidamente identificada, y no podrán ser utilizadas por terceros sin la expresa autorización de su propietario.
- No podrán estar encadenadas.

Por razones de restricción de espacio, las embarcaciones del Grupo C que no se utilicen con cierta regularidad, tendrán que ser retiradas del varadero por sus propietarios. En caso de no hacerlo, serán retiradas por el personal del Club, previo aviso al socio responsable de la misma, y cualquier coste de transporte o almacenaje que ello suponga será costado por el Socio responsable.

4.- Tarifas por el disfrute de instalaciones y recursos de la Sección Náutica

La Junta Directiva del Club establecerá diferentes tarifas para el uso y disfrute de las instalaciones y recursos de la Sección Náutica. Las tarifas sufrirán variaciones en función de la condición del usuario (Socio / Socio Deportivo No Socio), de la propiedad del material (Particular / Club), del uso regular que se haga (Estancia / Almacenamiento), etc.

Con este fin se definen las siguientes tipos de Tarifas:



Reglamento Interno de la Sección Náutica del CLUB DE REGATAS 4VIENTOS

Página 6 de 23

Revisión: 0
Fecha: 01/09/2019

- Tarifa de Cursillista, infantil o adulto, para la Escuela de Vela (tarifa por curso).
- Para la Navegación se diferenciarán las siguientes tarifas mensuales:
 - Tarifa de Navegación para Iniciación.
 - Tarifa de Navegación para Perfeccionamiento.
 - Tarifa de Navegación para Competición.
- Todas para embarcaciones de los Grupos B y C que hagan uso de las instalaciones del Club, en régimen de estancia o almacenaje, deberán abonar la tarifa mensual en vigor aprobada por la Junta Directiva del Club:
 - Se establece una Tarifa por Estancia en la marina seca del Club, para las embarcaciones que tienen un uso regular y salen a navegar con asiduidad, particularizándose el importe de esta Tarifa para los usuarios que ya estén abonando una Tarifa de Navegación.
 - Se establece una Tarifa por Almacenaje en la nave que el Club tiene fuera de sus instalaciones para aquellas embarcaciones que sean retiradas del varadero por el personal del Club y guardadas en el mismo por no haber sido retiradas por sus propietarios a instancias de la Sección Náutica al estar las mismas en desuso.
- Tarifa por Actividades Extraordinarias como Campamentos de Verano, Clinics de perfeccionamiento, etc.

Desde la Sección Náutica se velará para que las embarcaciones y el material no sufran daño alguno. La responsabilidad derivada de daños o pérdidas de material o embarcaciones, durante su uso, estancia o almacenaje en las instalaciones náuticas del Club no será imputable a la CR4V. Así mismo el usuario deberá prestar especial atención en no dejar objetos de valor olvidados o fuera de lugar.

5.- Estructura Deportiva del Club de Regatas 4Vientos

El Club de Regatas 4Vientos lleva su nombre gracias a la unión de padres, madres, regatistas y simpatizantes del deporte de la vela en la Isla de Lanzarote.

Sus principales objetivos son:

- Promover el deporte de la navegación a vela en un ambiente lúdico, como una actividad para toda la vida.
- Dar acceso a los cursos de Iniciación a la Vela a cualquier interesado, infantil o adulto, sin necesidad de ser socio del Club.
- Fomentar en los nuevos navegantes, mediante los cursos, la seguridad, el respeto, la obediencia, el orden, la concentración, la colaboración y ante todo el trabajo en equipo.
- Infundir la pasión y el amor por el mar y el viento.
- Crear conciencia del cuidado de la naturaleza, y de un medio ambiente sin ruidos ni contaminación.
- Lograr que con la navegación a vela se descubra un nuevo mundo como



Reglamento Interno de la Sección Náutica del CLUB DE REGATAS 4VIENTOS

Página 7 de 23

Revisión: 0
Fecha: 01/09/2019

experiencia inolvidable.

- Transmitir los conocimientos necesarios, para que los alumnos puedan maniobrar un velero con seguridad.
- Proveer a los interesados de los veleros y material necesario para los cursos y garantizar continuidad en el deporte mediante cesión, alquiler o venta de equipos.
- Facilitar a los deportistas el acceso a prácticas y/o entrenamientos dirigidos al perfeccionamiento.

La Escuela de Vela, por razones logísticas, está compuesta por embarcaciones estratégicas para la navegación, en las clases:

- Optimist (1 tripulante infantil hasta los quince años).
- Laser 4.7 / Radial / Standard (1 tripulante infantil o adulto).
- 420 (2 tripulantes infantiles y/o adultos).
- Raquero (hasta 6 tripulantes infantiles y/o adultos).

5.1.- Niveles y Categorías de la Escuela de Vela

5.1.1.- Nivel Iniciación y Perfeccionamiento

Pertenecen a este nivel los deportistas encuadrados en alguno de las siguientes categorías:

- Cursillistas.- Son los deportistas que se inscriben para realizar los cursos programados en la Escuela de Vela y cuyo requisito indispensable será saber nadar con chaleco salvavidas puesto. Navegarán solamente en las aguas designadas para la realización de los cursos y, condicionado sus características físicas y grado de madurez, se recomienda tener una edad mínima de 7 años.
- Optimist-C (Iniciación).- Pasarán a este grupo los cursillistas que quieran seguir navegando en optimist y aumentar sus conocimientos sobre el deporte de la vela. Para dicha iniciación se aconseja tener una edad mínima de 8 años, así como fuerza y habilidad suficiente para maniobrar su embarcación, tanto en tierra como en el agua. Los deportistas de este grupo, cada año deben abonar la licencia federativa bajo la grímpola del CR4V.
- Optimist-B (Perfeccionamiento).- Pasarán a este grupo los deportistas que quieren perfeccionar sus conocimientos en la práctica del deporte de la vela. Para estar en este grupo deben ser capaces de navegar en solitario y a todos los rumbos, así como tener suficiente fuerza y habilidad para arbolarse solo, y maniobrar independientemente su embarcación, tanto en tierra como en el agua.

Además los deportistas de este grupo:

- Participan en regatas locales.
- Cada año deben abonar la licencia federativa bajo la grímpola de CR4V.
- Deben tener su propio material personal (chaleco salvavidas, ropa de agua adecuada al nivel,...).



Reglamento Interno de la Sección Náutica del CLUB DE REGATAS 4VIENTOS

Página 8 de 23

Revisión: 0
Fecha: 01/09/2019

- Deben de adquirir embarcación propia lo antes posible, ya que por razones de disponibilidad el Club no se compromete a aportar embarcación para este nivel.

5.1.2.- Nivel Competición

Pertencen a este nivel los deportistas encuadrados en alguno de las siguientes categorías:

- Optimist A.- Deben tener los conocimientos de vela necesarios para soportar las condiciones máximas de viento previstas en el reglamento de competición de la RFEV para esta clase.

Además los deportistas de este grupo:

- Cumplirán con los requisitos de los deportistas del grupo de Optimist-B.
 - Asistirán a todos los entrenamientos programados por el Club.
 - Cada año deben abonar la licencia federativa de regatas, así como la tarjeta de clase, bajo la grímpola del CR4V.
 - Tendrán ropa de agua adecuada para las distintas estaciones del año y su propio chaleco salvavidas.
 - Deben de tener el material propio y el Club no se compromete a aportar embarcación o material para este nivel.
- Equipo de Regatas.- Independientemente de la clase a la que pertenezca, el Equipo de Regatas del CR4V será el que represente al Club en las competiciones oficiales y se configurará según lo establecido en la “Guía de Selección y Clasificación del Equipo de Regatas del CR4V”, cumpliendo las normas internas que se definen en la misma.

5.2.- Cambios de Nivel

El cambio de nivel dentro de la Escuela de Vela, se realizará cuando lo considere oportuno el Equipo Técnico de la Escuela de Vela y en función de las plazas disponibles en el otro grupo.

Se intentará que dichos cambios se produzcan entre el final de una temporada y el inicio de la siguiente. El cambio de grupo puede ser ascendente o descendente.

Para el cambio de grupo, además del cumplimiento de los requisitos técnicos necesarios para pertenecer al mismo, se valoraran los siguientes criterios:

- Progresión y proyección del deportista.
- Resultados de las regatas oficiales y de las realizadas en entrenamientos.
- Asistencia a los entrenamientos y regatas.
- Valoración del Entrenador sobre el cuidado del material.
- Valoración del Entrenador sobre el comportamiento y conducta en general.
- Otras consideraciones particulares que el Equipo Técnico pudiese realizar.



Reglamento Interno de la Sección Náutica del CLUB DE REGATAS 4VIENTOS

Página 9 de 23

Revisión: 0
Fecha: 01/09/2019

Los deportistas sin motivación, bajo rendimiento, baja asistencia o que presenten problemas con el resto del equipo, podrán ser cambiados a un grupo inferior a petición del Equipo Técnico. En caso de tratarse de menores de edad, en primer lugar se informará de ello a sus padres/tutores, que deben ser los primeros en conocer el paso que se va a dar.

Especial atención se tendrá cuando el cambio de grupo implique cambio de clase de competición. En estos casos el Equipo Técnico, durante el último año de participación en regatas en una clase de estos deportistas, mantendrá las conversaciones necesarias tanto con el deportista como con sus padres/tutores, para acordar el tipo de embarcación adecuada, la forma de financiación si es necesaria su compra, el plan de entrenamiento y asistencia a regatas que se compromete a realizar el deportista en esa nueva clase, etc.

Para ello, a principio de temporada, por parte del Equipo Técnico, se elaborará una lista de los deportistas que se encuentran en esta situación, y del calendario de trabajos planificados y necesarios para cumplir los objetivos del cambio de clase.

5.3.- Reglamento Ranking Interno

Durante cada temporada, la CR4V elaborará y pondrá a disposición de los deportistas un sistema de puntuación y clasificación llamada Ranking Interno, con el que se pretende:

- Mantener la motivación del deportista.
- Realizar un seguimiento objetivo del esfuerzo, progresión y proyección de cada deportista.
- Mejorar el aprovechamiento de los recursos que el Club pone a disposición de los deportistas.
- Velar por que se cumplan los objetivos principales de la Escuela de Vela.

Existirá un Ranking para cada una de las clases reconocidas en el Club, con la particularidad de que los grupos Optimist-A y Optimist-B, se incluirán siempre en el mismo Ranking, con la finalidad de configurar el Equipo de Regatas.

El Ranking será la principal herramienta para asignar las plazas del Equipo de Regatas que representará al Club en competiciones oficiales y desplazamientos, el cual se designará en base a lo establecido en la "Guía de Selección y Clasificación del Equipo de Regatas del CR4V".

El baremo del Ranking vendrá dado por el resultado obtenido en las regatas de clasificación y por otros aspectos que serán valorados por el Equipo Técnico.

El Ranking será actualizado periódicamente y después de cada Regata de clasificación, por el Coordinador.

Su sistema de puntuación se describe a continuación.

5.3.1.- Sistema de puntuación en el Ranking de las regatas de clasificación

Con el resultado obtenido en las regatas de clasificación que se hayan designado, los regatistas recibirán una puntuación para el Ranking. Las regatas clasificatorias regionales que pudieran celebrarse en nuestro Club no serán puntuables para el Ranking Interno.



Reglamento Interno de la Sección Náutica del CLUB DE REGATAS 4VIENTOS

Página 10 de 23

Revisión: 0
Fecha: 01/09/2019

La puntuación obtenida en las regatas será la resultante de la sumatoria de los puntos obtenidos por su clasificación general en la Regata, más las puntuaciones individuales obtenidas en cada una de las pruebas.

La asignación de los puntos obtenidos en una Regata se realizará de la siguiente forma:

- Solo puntuarán los deportistas que se clasifiquen entre el primer 55% del total de los participantes en cada Regata, entendiendo como participante aquel que haya acabado al menos en una de las pruebas celebradas, incluidos los descalificados (DSQ) y los fuera de línea (OCS).
- Se puntuará de manera que el primero de cada prueba tendrá tantos puntos como corresponda al 55% de los participantes y el último que esté dentro del 55% tendrá 1 punto.
- El primer clasificado de la clasificación general final de la regata recibirá tantos puntos como participantes se hayan considerado, el segundo un punto menos y así sucesivamente hasta llegar al último de los participantes.
- El resultado de las operaciones anteriores se redondeará al número entero más próximo.
- Cuando en una regata participen barcos de otros Clubes, éstos no computarán en el Ranking Interno del Club, y los puntos que les pudieran corresponder por clasificación general o por pruebas quedarán desiertos y no serán asignados a ningún regatista del Club.
- En caso de empates en el Ranking, estos se desharán aplicando el RRV de la ISAF referente a los empates.

A continuación se describen algunos ejemplos sencillos para un mejor entendimiento del sistema de puntuación de las regatas:

- 1º) *En una regata de 100 participantes, y suponiendo que todos hayan acabado al menos una de las pruebas, el 55% de 100 serán 55, por lo que solo puntuarán los 55 primeros clasificados de cada regata. El primer clasificado de cada prueba tendrá 55 puntos y el 55º clasificado tendrá 1 punto. El primero de la clasificación general obtendrá 100 puntos y el último 1 punto, que se sumará a las puntuaciones obtenidas en cada una de las pruebas.*
- 2º) *En una regata de 25 participantes, y suponiendo que todos hayan acabado al menos una de las pruebas, el 55% de 25 serán 14, por lo que solo puntuarán los 14 primeros clasificados de cada regata. El primer clasificado de cada prueba tendrá 14 puntos y el 14º clasificado tendrá 1 punto. El primero de la clasificación general obtendrá 25 puntos y el último 1 punto, que se sumará a las puntuaciones obtenidas en cada una de las pruebas.*
- 3º) *En una regata de 8 participantes, y suponiendo que todos hayan acabado al menos una de las pruebas, el 55% de 8 serán 4, por lo que solo puntuarán los 4 primeros clasificados de cada regata. El primer clasificado de cada prueba tendrá 4 puntos y el 4º clasificado tendrá 1 punto. El primero de la clasificación general obtendrá 8 puntos y el último 1 punto, que se sumará a las puntuaciones obtenidas en cada una de las pruebas.*



5.3.2.- Otros factores que influyen en la elaboración del Ranking

Además del resultado obtenido en las regatas de clasificación, en el Ranking contabilizarán otros aspectos como asistencia, actitud, conducta, etc., que serán valorados por el Equipo Técnico, y también aportarán puntuación al Ranking.

Esta componente de la puntuación del Ranking la asignará el Equipo Técnico y en su baremo influirán los siguientes aspectos:

- Contabilizará positivamente cada asistencia a un entrenamiento tanto en el agua, como entrenamientos físicos en tierra (2 puntos c/u).
- Contabilizará positivamente cada asistencia en los días que se programen actividades como, clases teóricas, talleres para reparaciones y/o mejoras del material, etc. (3 puntos c/u).
- Aspectos como el buen comportamiento, el respeto de las normas básicas de convivencia y el compañerismo (Se valorará mensualmente, de 0 a 10).
- El buen cuidado del material propio o ajeno (Se valorará mensualmente, de 0 a 5).
- El cumplimiento de lo pedido a los deportistas en los apartados correspondientes de seguridad, comportamiento, mínima asistencia, etc. (Se valorará mensualmente, de 0 a 10).

El líder del Ranking será el que más puntuación haya acumulado en base a los términos anteriores. En caso de empate, prevalecerá el resultado de las regatas.

6.- Estructura humana de la Sección Náutica

La estructura humana de la Sección Náutica del CR4V es una extensión más del propio Club y una clara representación de la imagen del mismo que se proyecta al exterior. El comportamiento de sus integrantes deberá estar alineado con la misión formativa en lo deportivo y humano que el Club pretender aportar a todos sus miembros.

A continuación se describe la estructura humana que tiene alguna relación con la Sección Náutica del CR4V y el importante papel que desempeñan dentro de la Actividad.

6.1.- Junta Directiva

Serán los Socios encargados de establecer y marcar las consignas necesarias y oportunas para que la Sección Náutica funcione según la Política y Filosofía del propio Club. En todo momento ha de estar informada de aquellas necesidades, incidencias y aspectos trascendentes relacionados con la Actividad Náutica y serán los responsables de aprobar los presupuestos anuales y de la reevaluación de dichos presupuestos si fuese necesario.

6.2.- Comisión Náutica

Será nombrada por la Junta Directiva, estará formada por el Coordinador y un grupo de Socios del CR4V.



Reglamento Interno de la Sección Náutica del CLUB DE REGATAS 4VIENTOS

Página 12 de 23

Revisión: 0
Fecha: 01/09/2019

Tendrá las siguientes funciones:

- Asesorará al Coordinador en la toma de decisiones.
- Velará por el correcto funcionamiento de la Actividad Náutica.
- Propondrá mejoras en el desarrollo de la Actividad Náutica.
- Aprobará cualquier asunto relacionado con la Actividad Náutica y supervisar su desarrollo.
- Elaborará los horarios de actividades, del personal, de las vacaciones, y de todo lo relacionado con la Actividad Náutica.
- Resolverá las quejas y propuestas que se les haga llegar a través del Coordinador y que éste no tenga posibilidad de resolver.
- Reunirá al menos una vez al mes a la mayoría de sus miembros.

6.3.- Coordinador

Será un trabajador bajo la disciplina del CR4V, nombrado por el Presidente, a propuesta de la Comisión Náutica del Club y dependiente del mismo.

Tendrá las siguientes funciones:

- Será el encargado de gestionar de forma resolutiva, segura, eficiente y económica todo el funcionamiento de la Actividad Náutica, mostrando iniciativa propia en todas sus actuaciones y velando por el correcto desarrollo de toda la Actividad Náutica.
- Coordinará las relaciones con el personal de la Sección Náutica del CR4V, proponiendo, si fuera necesario, la contratación de Monitores, Entrenadores o Colaboradores.
- Facilitará al Tesorero la propuesta inicial del presupuesto anual de la Sección Náutica.
- Realizará la propuesta del calendario anual de regatas y/o entrenamientos de cualquier tipo organizados por la CR4V.
- Contratará el desarrollo del presupuesto y del calendario acorde a lo aprobado, reportando a la Comisión Náutica cualquier alteración o desviación que detecte.
- Mantendrá relaciones con la Federación Canaria y Española de Vela en representación del Club a nivel institucional, realizando las gestiones necesarias.
- Asistirá en representación del Club a los actos, eventos y reuniones que se le encomiende.
- Convocará reuniones informativas para deportistas y padres cuando se considere necesario.
- Velará porque toda la actividad se desarrolle con las condiciones de seguridad adecuadas y exigidas.
- Buscará y tramitará las subvenciones de organismos públicos.
- Desarrollará la captación de patrocinadores y acuerdos de colaboración con instituciones y empresas, públicas y privadas.



Reglamento Interno de la Sección Náutica del CLUB DE REGATAS 4VIENTOS

Página 13 de 23

Revisión: 0
Fecha: 01/09/2019

- Propondrá cualquier iniciativa de mejora en todo lo referente al funcionamiento del varadero, Escuela de Vela, deportistas de todas las categorías, regatas organizadas por el Club, Equipo de Regatas, entrenamientos, desplazamientos, participación en regatas, Clinics de perfeccionamiento, etc.
- Con antelación suficiente, organizará eficientemente toda la logística de desplazamientos a entrenamientos y regatas, para minimizar el gasto económico del Club, Socios y Regatistas.
- Elaborará anticipadamente el presupuesto de los desplazamientos a regatas o entrenamientos a los que asistan los deportistas del CR4V, para que el ahorro sea máximo, realizando expresa distinción económica de lo aportado por el Club y por el deportista.
- Organizará los actos, regatas y eventos que se le asignen, además de los establecidos en el Calendario del CR4V.
- Elaborará y publicará los Anuncios, Instrucciones y Clasificaciones de las regatas organizadas por la CR4V.
- Publicará puntualmente la información necesaria de la actividad de la Sección a través de la web del Club, redes sociales, blogs, hojas informativas, informes, pancartas publicitarias, etc.
- Con la información facilitada por los Socios y/o deportistas, creará y actualizará una listado con el material náutico de segunda mano ofertado, el cual publicará en el área náutica de la página web del Club para darle máxima difusión.
- Facilitará puntualmente a los medios de comunicación locales y regionales, las notas de prensa necesarias para que los actos, actividades y resultados deportivos del CR4V tenga la máxima transcendencia y repercusión pública.
- Tramitará la solicitud que cualquier Socio realice para que su embarcación o material acceda a las instalaciones del Club. Dicha solicitud será estudiada por la Comisión Náutica.
- Controlará el censo de embarcaciones que están en el Club, en régimen de estancia o almacenamiento, y mantendrá actualizado el Registro General de Embarcaciones.
- Programará tres inventarios anuales (principio, mitad y final de temporada) sobre el material del Club, colaborando con el resto del personal (entrenadores, Entrenadores, marinería,...) en la realización de los mismos e informando puntualmente al Coordinador del resultado obtenido.
- Supervisará el material del Club, especialmente en lo que respecta al mantenimiento legal, revisiones y mantenimiento de vehículos, embarcaciones, motores, material de seguridad, elementos de balizamiento y fondeo, y todo el equipamiento del CR4V relacionado con la actividad.
- Realizará un seguimiento periódico de la labor de los Entrenadores y Entrenadores mediante reuniones quincenales con ellos para estudiar la evolución de los deportistas, propuestas para la realización de actividades complementarias, las sanciones a deportistas, la baja de deportistas, etc.
- Después de cada desplazamiento que realice el Equipo de Regatas, se reunirá con



Reglamento Interno de la Sección Náutica del CLUB DE REGATAS 4VIENTOS

Página 14 de 23

Revisión: 0
Fecha: 01/09/2019

los Entrenadores para valorar la participación en el evento en base a la información facilitada por los técnicos en la memoria que han realizado, informando a la Comisión Náutica.

- Recopilará los datos diarios de la actividad facilitados por Entrenadores y Entrenadores (asistencias, resultados regatas, gastos,...).
- Elaborará el Ranking de regatistas del Club, actualizándolo mensualmente, después de cada evento clasificatorio, y siempre antes de cada evento al que acuda el Equipo de Regatas.
- Propondrá a la Comisión Náutica, tras consensuarlo con los Entrenadores, el Equipo de Regatas que representará al Club en cada competición o evento.
- Realizará un especial seguimiento de los deportistas pertenecientes al equipo de competición.
- Realizará un seguimiento personal de aquellos deportistas menores de edad que practiquen la vela en el Club y no tengan entrenador directo asignado.
- Asistirá a los entrenamientos y regatas que se le designe.
- Colaborará con los socios o deportistas en la gestión de cualquier trámite relacionado con la Actividad Náutica (licencias federativas, tarjetas de clase, certificados de medición, etc.)
- Realizará las preinscripciones y/o inscripciones de los regatistas en las competiciones de carácter oficial a las que asista el Equipo de Regatas en representación del CR4V.
- Tramitará cualquier aportación, duda, queja o discrepancia, realizada por socios o deportistas, que afecte al funcionamiento normal de la Sección Náutica, informando siempre a la Comisión Náutica y trasladándole la competencia en aquellos casos que así considere necesario o no pueda resolver.
- Elaborará un dossier al final de año que incluya la memoria de toda la actividad náutica de la temporada, el cual se entregará a los patrocinadores y entidades colaboradoras.
- Deberá cumplir con todos aquellos aspectos de conducta que sean propios de una organización que fomenta el aspecto educacional dentro de una escuela deportiva.
- Realizará cualquier función o tarea que se le asigne, relacionada con la Actividad Náutica.

6.4.- Entrenador y/o Monitores

Será un trabajador bajo la disciplina del CR4V, nombrado por el Coordinador del Club y tras la aprobación de la Comisión Náutica, y tendrá las siguientes funciones:

- Instruirá a sus alumnos en la práctica del deporte de la vela.
- Programará las rutinas de los entrenamientos.
- Mantendrá actualizada en el tablón de anuncios el lugar designado de navegación.
- Controlará el registro de salida al agua y entrada a tierra de alumnos y regatistas.



Reglamento Interno de la Sección Náutica del CLUB DE REGATAS 4VIENTOS

Página 15 de 23

Revisión: 0
Fecha: 01/09/2019

- Mantendrá marcado el material del Club y tendrá identificado cuál se ha asignado a cada uno de sus alumnos.
- Asistirá a las regatas que se le designen.
- Controlará la asistencia a los entrenamientos de los deportistas, cumplimentando un parte diario de asistencias e incidencias.
- Mantendrá un contacto informativo con los padres o tutores de la evolución del deportista, cuando se trate de menores de edad.
- Realizará un especial seguimiento de la evolución de los deportistas y en cualquier momento propondrá cambios de grupo en función de su evolución técnica, condiciones físicas, etc.
- En estrecha colaboración con los padres o tutores, se mantendrá informado de la marcha académica de sus alumnos y evitará incompatibilidades o sobrecargas, que pudiesen afectar a la correcta progresión académica de los deportistas.
- Realizará un informe anual de cada deportista al Coordinador para que este lo traslade a sus padres o tutores, en caso de ser menores de edad.
- Cuidará en todo momento el orden de las instalaciones, del material que se le ha asignado a él y a sus alumnos.
- Cuidará en todo momento el orden de las instalaciones, del material que se le ha asignado a él y a sus alumnos.
- Tendrá vigente las titulaciones académicas necesarias que establezca la legislación, para ejercer la actividad y para el manejo de embarcaciones.
- Cumplirá con las normas de seguridad para la navegación en las que ha sido instruido.
- Informará al Coordinador de las incidencias acaecidas en los entrenamientos o regatas, así como de las reparaciones necesarias en el material puesto a su disposición.
- Estará en el lugar de las clases con la antelación necesaria para tener el material necesario preparado, y dedicar al finalizar el tiempo suficiente para revisar que todo ha quedado recogido y en orden.
- Supervisará al final de cada jornada del estado de las instalaciones (nave cerrada, luces apagadas, material recogido, etc.).
- Realizará un informe anual del cuidado del material puesto a su disposición.
- Colaborará con el personal de marinería y viceversa; en todo lo que concierne a los espacios comunes de las instalaciones (rampa de varada, nave, zona de velas, neumáticas, limpieza, etc.).
- Participará junto con el resto del personal de la Sección Náutica en la realización de los inventarios programados
- Deberá cumplir con todos aquellos aspectos de conducta que sean propios de una organización que fomenta el aspecto educacional dentro de una escuela deportiva.



Reglamento Interno de la Sección Náutica del CLUB DE REGATAS 4VIENTOS

Página 16 de 23

Revisión: 0
Fecha: 01/09/2019

En los desplazamientos realizados con el Equipo de Regatas:

- Tutelaré a los regatistas que están bajo su responsabilidad.
- Supervisará la carga/descarga y la buena conservación y estado de los equipos y materiales deportivos.
- Supervisará los pasajes de los componentes del Equipo.
- Velará por el cumplimiento de las normas de seguridad exigibles en la competición.
- Supervisará el estado de medición del material utilizado en competiciones oficiales para que no se incumplan las normas de la Clase.
- Asistirá técnicamente a los regatistas a su cargo.
- Vigilará en todo momento el comportamiento de los regatistas a su cargo.
- En caso de contar con un patrocinador, vigilará la uniformidad.
- Realizará una memoria del desplazamiento y se la entregará al Coordinador.

6.5.- Deportistas

Cualquier Deportista que desarrolle su actividad en la CR4V tendrá en cuenta las siguientes pautas de funcionamiento:

- Deberá tener licencia en vigor de deportista o de escuela bajo la grímpola del CR4V.
- Seguirá y respetará las decisiones técnicas de sus Entrenadores Monitores.
- Cumplirá con las normas de seguridad para la navegación en las que ha sido instruido.
- Guardará las normas de educación, respeto, convivencia, compañerismo y buena conducta con el resto de sus compañeros y personal del Club.
- Respetarán el buen estado de orden y limpieza de las instalaciones.
- Realizará el registro de salida al agua y entrada a tierra cada vez que naveguen.
- Cumplirá el horario y fechas de entrenamientos previsto por el Coordinador.
- Asistirán a las regatas y entrenamientos establecidos en el calendario del Club.
- Opcionalmente podrá asistir a las regatas a las que el Club decida acudir y le haya convocado para su Equipo de Regatas, debiendo justificar sus ausencias.
- En regatas y concentraciones respetará las horas de descanso necesarias para garantizar el nivel de rendimiento exigible al nivel de la competición.
- Vestirá con la indumentaria oficial del equipo en eventos y actos sociales a los que el Club les convoque, y en todo momento mantendrán un comportamiento adecuado a la representación que hacen del Club, salvaguardando la imagen del CR4V.
- Será responsabilidad del deportista mostrar una actitud e interés adecuado con la categoría a la que pertenece.



Reglamento Interno de la Sección Náutica del CLUB DE REGATAS 4VIENTOS

Página 17 de 23

Revisión: 0
Fecha: 01/09/2019

- Cuidará y tendrá localizado el material del Club que le sea asignado, dando cuenta a su entrenador o al coordinador técnico de cualquier rotura o pérdida lo antes posible.
- Será el único responsable del cuidado y buen uso del material de su propiedad, el cual deberá estar correctamente identificados y sólo podrá utilizar material ajeno con la expresa autorización de su propietario. La responsabilidad de cualquier daño o pérdida del mismo no será imputable al Club.
- Deberá cubrir el coste de la reparación de cualquier daño material a otra embarcación u objeto ajeno a su propiedad, del que resultase responsable. En caso de tratarse de un abordaje durante la práctica de la navegación a vela, este incidente se resolverá respetando la buena fe de los implicados y en base a las normas de navegación y al Reglamento de Regatas a Vela vigente.

6.6.- Padres, Madres o Tutores

Los padres/madres/tutores de los regatistas

- Respetarán la independencia de la labor técnica de los Entrenadores o Monitores, no interfiriendo en su función y evitando realizar juicios técnicos durante los entrenamientos, concentraciones o desplazamientos.
- Podrán ayudar a la sección con su participación activa a través de los órganos de gobiernos previstos en los estatutos del Club (asambleas y reuniones)
- Estarán informados de la evolución deportiva y planes de entrenamientos próximos para sus hijos o tutelados.
- Será su compromiso que se cumpla una asistencia regular del deportista a la categoría a la que pertenezca, sin que suponga una merma del rendimiento escolar del deportista.
- Será compromiso del padre/madre/tutor, la inscripción del menor en la regata a la que ha sido convocado/a, autorizando y confirmando anticipadamente su plaza en dicho desplazamiento con una cantidad mínima solicitada por parte del Club, la cual no será devuelta en caso de anulación. Esta medida es tomada con el fin de poder planificar con garantías los viajes de la flota y evitar en la mayor medida posible las anulaciones de última hora.
- De acuerdo con el Coordinador pueden prestar colaboraciones para impulsar y mejorar el rendimiento de la Sección. Como ejemplos de colaboración se pueden dar:
 - Podrán facilitar desplazamientos de otros deportistas cuando ellos deben desplazarse también al lugar de los entrenamientos.
 - Podrán colaborar en la búsqueda de patrocinadores.
 - Podrá realizar préstamos de material (tiendas, neveras, etc.) con ocasión de concentraciones, campamentos o actividades de este tipo.
 - Podrán ayudar al Coordinador en algunas de sus tareas (prensa, web, etc.).
 - Podrán colaborar en la gestión y coordinación de compras colectivas de material.



Reglamento Interno de la Sección Náutica del CLUB DE REGATAS 4VIENTOS

Página 18 de 23

Revisión: 0
Fecha: 01/09/2019

- Podrán colaborar en la conducción de vehículos y embarcaciones para asistencia a entrenamientos, siempre que cumpla los requisitos necesarios.
- Podrán colaborar en la organización de los desplazamientos a eventos y competiciones

Los padres/madres/tutores que puedan y deseen colaborar en estas u otras tareas, pueden comunicarlo al Coordinador, para poder acudir a ellos cuando se presente la ocasión.

7.- Recursos materiales e infraestructura

Los recursos materiales e infraestructuras del CR4V son una extensión más del propio Club y una clara representación de la imagen que del mismo se proyecta al exterior

Todos los usuarios de las instalaciones náuticas deberán abonar la Tarifa en vigor aprobadas por la Junta General del Club. Las tarifas variarán en función de la condición del usuario (Socio / Socio Deportivo No Socio), de la propiedad del material (Particular / Club), del uso regular que se haga (Estancia / Almacenamiento), etc.

Por razones de restricción de espacio, la Comisión Náutica podrá denegar la autorización de entrada a las instalaciones del Club de cualquier embarcación o material.

Las embarcaciones y/o material cuya entrada a las instalaciones del Club haya sido autorizada y que no se utilicen con cierta regularidad, tendrán que ser retiradas de las instalaciones por sus propietarios. En caso de no hacerlo, será retirado por el personal del Club, previo aviso al socio responsable de la misma, y cualquier coste de transporte o almacenaje que ello suponga será costado por el Socio responsable.

La Sección Náutica del CR4V pondrá todos los medios a su alcance para que las embarcaciones y/o el material no sufran daño alguno. La responsabilidad derivada de daños o pérdidas de material o embarcaciones, durante su uso, estancia o almacenaje en las instalaciones náuticas del Club no será imputable al CR4V. Así mismo el usuario deberá prestar especial atención en no dejar objetos de valor olvidados o fuera de lugar.

7.1.- Varadero y Marina Seca

El Varadero y la Marina Seca forman parte de las instalaciones del Club y se tendrá en cuenta que:

- Las instalaciones náuticas del Varadero y la Marina Seca, con espacios reservados y restringido exclusivamente para el desarrollo de la Actividad Náuticas.
- Por razones de seguridad y en prevención de posibles accidentes sólo podrán acceder y permanecer en dichas instalaciones las personas autorizadas. En caso de permanencia en las instalaciones de menores de edad ajenos a la actividad náutica, éstos deberán estar acompañados por su padre/madre/tutor.
- La Estancia en Seco de cualquier embarcación deberá ser solicitada con antelación, tramitada por el Coordinador y autorizada por la Comisión Náutica.
- No podrá salir ni entrar por tierra o por mar, ninguna embarcación, ni utensilio de varada, ni material, sin rellenar el correspondiente impreso de entrada y salida dispuesto para ello, el cual deberá ser autorizado por la Comisión Náutica.
- La distribución de la Marina Seca vendrá determinada por lo que disponga la



Reglamento Interno de la Sección Náutica del CLUB DE REGATAS 4VIENTOS

Página 19 de 23

Revisión: 0
Fecha: 01/09/2019

Comisión Náutica, a la vista de la disponibilidad de espacio en cada momento y siempre dando estricto cumplimiento al presente Reglamento.

- La Estancia en Seco de las embarcaciones tendrán una tarifa asignada, la cual será bonificada en caso de tratarse de una clase reconocida y que mantenga un ritmo normal de entrenamientos y participación en regatas, a criterio de la Comisión Náutica.
- El uso y disfrute de esta instalación requiere el abono de una tarifa específica, diferenciándose en esta Tarifa a los usuarios que ya estén abonando una Tarifa de Navegación.
- No se admitirá la permanencia, sin autorización de la Comisión Náutica, dentro de las instalaciones, de ningún tipo de remolques, cunas, etc., salvo las necesarias para las embarcaciones que lo necesiten en condiciones de uso inmediato y que previamente hayan sido autorizadas por el Coordinador. Deberán ocupar el espacio que tengan asignado y seguir el recorrido que se les haya indicado, durante el tiempo estrictamente necesario.
- Si alguna embarcación o remolque, fuera autorizada a entrar en la marina seca, su propietario pondrá sus medios necesarios para la permanencia en tierra de su barco, debiendo ocupar en todo momento el lugar que tenga asignado y estar listo para ser usado, en el supuesto de tener que realizar algún traslado dentro de las instalaciones.
- No se admitirá la entrada o estancia en las instalaciones de ninguna embarcación que no cumpla con los requisitos expuestos en este Reglamento Interno.

7.2.- Almacén y Pañol de la Sección Náutica

Dentro de la Marina Seca del Club hay un almacén que sirve de cobijo para las embarcaciones del Grupo A y para el almacenamiento de material del Club (fondeos, balizas, cabuyería,...). Este almacén también dispone de taquillas, paleros, cunas, baldas, etc., para resguardar el material deportivo de los socios.

El almacén permanecerá cerrado siempre que no haya personal de la Sección Náutica en el mismo. El acceso fuera de los horarios de la actividad náutica, solo se podrá realizar con autorización del Coordinador.

Salvo que así lo autorice el personal del CR4V queda prohibido:

- Entrar en el Pañol.
- Utilizar las herramientas y material del Club.

7.3.- Nave de Almacenaje de la Sección Náutica

El Club posee unas instalaciones, ajenas a su sede social, para el almacenaje de larga duración de embarcaciones y material deportivo. El uso de esta instalación requiere el abono de una tarifa específica.

Sólo se podrá acceder al mismo en compañía del personal asignado a la Sección Náutica.



7.4.- Neumáticas

Cada Entrenador o Monitor tendrá asociado de manera oficial (y a modo de habitual) una neumática para el desarrollo de su actividad dentro de la Escuela de Vela.

Los requisitos a cumplir por el patrón de la embarcación serán:

- Cumplir el conductor con lo estipulado por la ley de posesión del permiso correspondiente.
- Uso obligatorio del chaleco salvavidas por el Entrenador en el mar, y del seguro de "hombre al agua".
- El Entrenador debe prever y revisar el equipo necesario para salir a la mar.
- Comunicará al Coordinador las incidencias el mismo día que se produzcan.
- Dedicará especial atención al cuidado de la neumática, inflado, endulzado, limpieza, motor, depósito, goma de gasolina y lugar de varada.
- No utilizará la neumática sin permiso del Coordinador fuera de horas y más allá de la propia actividad náutica.
- La utilización de la neumática y el consumo de combustible derivado de ésta, deberá realizarse de manera responsable, siguiendo las consignas dadas por el Coordinador (suprimiendo recorridos y salidas no programadas, así como realizando una conducción responsable).

7.5.- Vehículos

El Club dispone de vehículos para el desplazamiento de deportistas, entrenadores y material. Estos vehículos pueden estar en régimen de propiedad, alquiler o cesión.

Los requisitos a cumplir para conducir un vehículo del Club son:

- Sin pasajeros: Tener al menos un año de experiencia de conducción real de vehículos.
- Con pasajeros: Tener al menos dos años de experiencia de conducción real y haber realizado antes algún viaje usando furgoneta con carga.
- Con remolque: Cumplir los mismos requisitos que el apartado anterior (con pasajeros) y haber realizado previamente algún viaje acompañado de otro conductor autorizado.

El Coordinador:

- Será el responsable directo de la autorización del conductor en cada viaje.
- En caso de no cumplir el conductor con la experiencia prevista en estas normas, decidirá según la urgencia, pero comunicará lo decidido y los motivos para no cumplir estas normas a la Comisión Náutica, a fin de dar una mejor solución en el futuro.
- Llevará el control de revisiones y libro de uso de vehículo.



Reglamento Interno de la Sección Náutica del CLUB DE REGATAS 4VIENTOS

Página 21 de 23

Revisión: 0
Fecha: 01/09/2019

- Mantendrá al día los permisos legales correspondientes (seguros, ITV, etc.)
- Revisará el cumplimiento por los conductores de lo indicado para ellos.
- Deberá velar para que en caso de desplazamientos el vehículo lleve todo el material de marketing, publicitario e imagen de marca del Club.

Normas para el Conductor:

- Informará al Coordinador si ha habido un incumplimiento de las normas dadas por parte de los regatistas.
- Dejará la furgoneta en el mejor estado de limpieza posible, acostumbrando a hacer partícipes a los regatistas en la limpieza al terminar cada viaje.
- Vigilará el cumplimiento de las normas de tráfico referentes a edad mínima para ocupar asientos delanteros, uso del cinturón de seguridad, número máximo de viajeros, etc.
- Cuidará que en la carga del material o maletas se coloquen de forma que no deteriore los asientos, techo, etc.
- Comunicará al Coordinador las incidencias. Normas para los Pasajeros:
- Pedirán siempre permiso al conductor para el uso o manipulación de cualquier elemento del vehículo.
- No sacaran por ventanas miembros o cabezas.
- No colocarán los pies (con o sin zapatos) sobre los asientos o por encima de la altura de los mismos.
- Ayudarán en la limpieza del vehículo al terminar cada viaje.
- No entrarán en la furgoneta con ropa mojada.
- Mantendrán todo el material personal en sus maletas o mochilas, y estas cerradas.
- Se adecuarán siempre al horario de salida, permanencia o llegada de la furgoneta, según dicte el conductor o responsable en dicho momento.
- Siempre usarán el cinturón de seguridad, quedando totalmente prohibido el levantarse de su asiento.

8.- Subvenciones

Los beneficiarios de las subvenciones que otorga la Sección Náutica serán los deportistas que sean socios del CR4V, permanezcan en activo y mantengan un ritmo normal de entrenamientos y participación en regatas, a criterio de la Comisión Náutica.

El destino de la subvención está orientado a la participación en regatas, y su cuantía y alcance (desplazamiento del material y/o los deportistas, alojamiento, dietas, inscripción,...) será variable en función de los presupuestos anuales del Club, de las regatas elegidas como subvencionadas y de lo que decida la Comisión Náutica.

La distribución de la subvención será equitativa entre los deportistas participantes en dichas regatas, aunque para el caso particular del coste del desplazamiento de los



Reglamento Interno de la Sección Náutica del CLUB DE REGATAS 4VIENTOS

Página 22 de 23

Revisión: 0
Fecha: 01/09/2019

menores de edad, esta cantidad se particularizará en función de la edad del mismo.

El desglose de gastos y la cantidad subvencionada, será comunicado al regatista/padre/madre/tutor antes de cada regata, para que confirme la asistencia al evento. Si una vez confirmada, se anulase la asistencia del regatista al evento, la Comisión Náutica estudiará la posibilidad de que se le retire la subvención, asumiendo el regatista/padre/madre/tutor la totalidad de los gastos ocasionados.

Los deportistas subvencionados, durante las entregas de premios, recepciones, entrevistas etc., deberán llevar el equipaje del CR4V, con el logotipo del patrocinador, así como cualquier otro soporte que les proporcione la CR4V, pudiendo añadir al equipaje los logos de sus patrocinadores personales. Así mismo deberán hacer mención del patrocinador en las entrevistas, de prensa o TV, si las hubiera.

La Comisión Náutica podrá otorgar subvenciones destinadas a competiciones o proyectos deportivos puntuales, que considere relevantes para el desarrollo y proyección de la actividad náutica del CR4V.

9.- Guía de Seguridad

A continuación se describen brevemente algunas medidas de seguridad en el desarrollo de clases o entrenamientos:

- El Coordinador es el máximo responsable de la seguridad relacionada con todas las actividades de la Escuela de Vela.
- El padre/madre/tutor del regatista velará para que el menor de edad acuda a la actividad náutica llevando la protección adecuada (prendas de abrigo, gorra, crema solar,...) y el picnic (alimento y bebida) que pudiese necesitar durante el desarrollo de la actividad.
- Ningún deportista que sea menor de edad podrá navegar sin Entrenador de apoyo en el agua, salvo que su padre/madre/tutor lo autorice por escrito.
- Es obligatorio el uso del chaleco salvavidas en cualquier salida de puerto.
- Antes de permitir la salida al agua de cualquier embarcación el Entrenador o Entrenador debe asegurarse que la embarcación de salvamento está en buenas condiciones de uso (tiene gasolina, arranca correctamente, dispone de la llave, etc.).
- Se debe evitar llevar en la neumática un número de personas (padres, acompañantes o deportistas) que impidan dar la atención necesaria a los deportistas en el agua.
- En caso de condiciones de viento y oleaje fuertes, se debe ir adecuando el número de embarcaciones que simultáneamente se encuentran en el agua a las posibilidades de las neumáticas disponibles, y previendo siempre un posible aumento repentino del viento.
- Tanto en tierra como en el agua se respetarán las normas establecidas y las indicaciones del personal de la Sección Náutica en materia de seguridad.

10.- Revisiones y resolución de conflictos

El presente Reglamento Interno es un documento dinámico y está sujeto a múltiples



Reglamento Interno de la Sección Náutica del CLUB DE REGATAS 4VIENTOS

Página 23 de 23

Revisión: 0
Fecha: 01/09/2019

mejoras y revisiones, que pudiese proponer cualquier Socio.

Cualquier propuesta, duda o discrepancia que pudiera derivarse del contenido, interpretación y aplicación de este Reglamento Interno, así como cualquier otra cuestión no prevista en el mismo, será resuelta por la Comisión Náutica y, en última instancia, por la Junta Directiva del Club de Regatas 4Vientos.